



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande 12 agosto de 2026.-

VISTO el Expediente N°41285 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de sillones para el servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°05/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1327/2026 obrante en orden Gen N°19, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°05/2026, Raf 653; en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°28, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T N°20-23462969-8, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, CENTRO SBZ S.A CUIT N°30-56360266-6, DROGUERIA IB SA CUIT N°30-71109470-5 ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, RADIOGRAFICA OESTE SRL CUIT N°30-70832392-2, cuyas invitaciones obran en orden Gen N°21, del expediente de referencia.

Que la firma ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4, presento su oferta obteniendo el formulario a través de las pagina oficial del gobierno de TDF.

Que la oferta presentada por la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T N°20-23462969-8, en el renglón N°03, no se ajusta a los solicitado según informe del orden Gen N°43.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T N°20-23462969-8 y ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°43.

Que se solicitó mejora de ofertas a la firma: ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4, en los renglones N°01 al 03, según consta en orden Gen N°54.

Que en orden Gen N°50 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, Oficina Provincial de Contrataciones bajo Pronunciamiento D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°1121/ 26; respecto a los renglones N°01 al 03. Mencionando que los mismos resultan razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superan el 20% del valor estimado de mercado

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°51.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 44/100 (\$10.879.154,44).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg-35484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



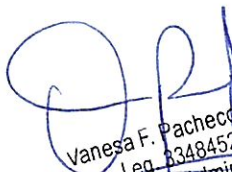
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

- ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº05/26, por la adquisición sillones para el servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. Nº05/2026., a la firma ASERTIVA S.A. CUIT Nº30-71173615-4, los renglones Nº01 al 03, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 44/100 (\$10.879.154,44).; ello por los motivos expuestos en los exordios.
- ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.653, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 4, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº1803/2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 83484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande